



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

PLAN INSTITUCIONAL 2021

Guadalajara, Jal. A 02 de febrero del 2021

Movimiento Ciudadano Jalisco 2021

Es un espacio destinado a fortalecer la participación ciudadana y acercar el acceso al ejercicio del poder mediante la ciudadanización de la política.

Somos “el enlace entre la sociedad y el Estado para garantizar el cumplimiento de las demandas del pueblo. Somos un espacio de participación de la sociedad para concertar la voluntad y la acción de quienes desean colaborar con otras personas ciudadanas en la tarea de forjar una nueva nación¹”

Nuestro proyecto:

Buscamos “ser la fuerza política que levante la voz en todas las instancias y defienda los buenos gobiernos, la transparencia, la rendición de cuentas, la defensa de los derechos humanos, los derechos de las minorías, el federalismo, entre otros temas fundamentales²”

Misión:

Somos un espacio político plural e inclusivo, comprometido con el respeto a las libertades y la progresividad de los derechos humanos. Promovemos el empoderamiento y el impulso a la agenda de las mujeres, las juventudes, las personas con discapacidad y las comunidades indígenas, entre otras, a fin de fortalecer la participación democrática de las personas en igualdad de condiciones, lo que es fundamental en la transformación y construcción de sociedades más justas e igualitarias.

Visión:

Contar con el mayor número de ciudadanos y ciudadanas ocupando cargos de elección popular, con el objetivo de poner en la agenda los temas que generen mayor beneficio para la ciudadanía y defender los que constituyen parte fundamental de nuestros principios ideológicos.

¹ Declaración de principios p-14 y 15, consultado en https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/270820_libro_1_declaracion_de_principios_2020_documentos_basicos.pdf

² Declaración de principios p-16, consultado en https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/270820_libro_1_declaracion_de_principios_2020_documentos_basicos.pdf

Objetivo:

Propiciar mejores condiciones sociales y contribuir a elevar la calidad de vida de las personas, mediante el fortalecimiento a la participación ciudadana en el ejercicio del poder político, impulsando liderazgos de hombres y mujeres que representen dignamente a las y los jaliscienses en los espacios de toma de decisión.

Objetivos particulares:

Diseñar rutas de trabajo con las áreas sustantivas de la comisión operativa a fin de cumplir con las metas de forma eficiente y eficaz.

Establecer canales de comunicación directa con la ciudadanía y la militancia.

Impulso a la capacitación técnica para el desarrollo de sus habilidades.

Ponderación y selección de temas de agenda conforme a los principales intereses sociales.

Áreas estratégicas

- Coordinación Estatal

“La Coordinadora Ciudadana Estatal es el órgano colegiado permanente de organización y operación de Movimiento Ciudadano a cuyo cargo queda la ejecución de las determinaciones de la Convención y del Consejo Estatal³”.

Objetivo:

Algunas de sus funciones son⁴:

- a) Determinar la política electoral a nivel estatal y someter a la aprobación de la Coordinadora Ciudadana Nacional —por conducto de la Comisión Operativa Nacional— la Plataforma Electoral, el Programa de Gobierno y el programa Legislativo para las elecciones locales
- b) Proponer a la Coordinadora Ciudadana Nacional el orden de presentación de las fórmulas de precandidaturas a diputadas y diputados a 99 las legislaturas de los estados, por el principio de representación proporcional
- c) Representar a Movimiento Ciudadano a nivel estatal y vigilar el cumplimiento de los acuerdos de la Convención y el Consejo de la entidad

³ Estatutos de Movimiento Cciudadano, capítulo 5, artículo 28, p. 97-100 consultado en https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/mc_documentos_basicos_3.pdf

⁴ Ibidem

- d) Convocar a las Convenciones Estatales en términos del reglamento de Convenciones y Procesos Internos, previa autorización expresa y por escrito de la Coordinadora Ciudadana Nacional
- e) Elaborar y aprobar el programa general de actividades, que se integrará considerando los programas de cada sector y de los distintos órganos de Movimiento Ciudadano en la entidad, cuyo desarrollo será evaluado trimestralmente
- f) Rendir el informe general de actividades de Movimiento Ciudadano ante la Convención Estatal
- g) Proponer a la Comisión Permanente, de manera fundada y motivada, la integración de las Comisiones Operativas Municipales en las cabeceras distritales electorales federales y locales, así como a comisionadas y comisionados municipales 100
- h) Mantener relación permanente y coordinar las actividades de las Comisiones Operativas Municipales en las cabeceras distritales, y de comisionadas y comisionados municipales

- **Secretaría de acuerdos**

La persona titular de la Secretaría de Acuerdos será nombrada por la Coordinadora Ciudadana Estatal, a propuesta de la Comisión Operativa Estatal y con la aprobación de la Comisión Permanente.

Durará en el cargo un año y podrá ser ratificada en sus funciones, con los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Organizar las reuniones de la Coordinadora Ciudadana Estatal, de la Junta de Coordinación y de la Comisión Operativa Estatal
- b) Organizar el trabajo de las estructuras y órganos de la Coordinadora Ciudadana Estatal
- c) Elaborar y administrar el archivo de los nombramientos y acuerdos de la Coordinadora Ciudadana Estatal, de la Junta de Coordinación y de la Comisión Operativa Estatal⁵

⁵ Estatutos de Movimiento Cciudadano, capítulo 5, artículo 30, p. 110 y 111, consultado en https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/mc_documentos_basicos_3.pdf

- **Tesorería**

“A esta área, compete la responsabilidad administrativa, patrimonial, financiera y, de manera exclusiva, la de contratar personal, suspender, rescindir, y terminar los contratos de trabajo de conformidad con la plantilla de recursos humanos previamente determinada por la Tesorería Nacional y por la Comisión Nacional de Transparencia y Acceso a la Información”⁶.

Objetivos

Algunas de sus funciones son⁷:

- a) Colaborar con la Tesorería Nacional a efecto de que el ejercicio de los recursos originados por el financiamiento privado se sujete a la normatividad financiera electoral aplicable
- b) Elaborar el presupuesto anual de Movimiento Ciudadano y someterlo a la aprobación de la Comisión Operativa Nacional, que lo hará del conocimiento de la Coordinadora Ciudadana Nacional 128
- c) Diseñar los programas de capacitación del personal en materia de financiamiento adicional, y apoyar a los distintos órganos de Movimiento Ciudadano en su aplicación y desarrollo
- d) Coadyuvar a la Comisión Operativa Estatal para que el ejercicio de los recursos se apegue a los requerimientos de la competitividad político-electoral de Movimiento Ciudadano
- e) Llevar el registro y control de los recursos humanos, financieros y materiales, que deberá reportar periódicamente a la Tesorería Nacional conforme al reglamento respectivo

- **Organización y acción política:**

Esta secretaría es la encargada de mantener una relación activa con las personas simpatizantes, afiliadas y adherentes. Dirigir y operar conforme a las directrices nacional y estatal, la acción política y electoral de Movimiento Ciudadano, y vigilar su cumplimiento⁸.

⁶ Estatutos de Movimiento Cciudadano, capítulo 7, artículo 38, p. 126 - 128, consultado en https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/mc_documentos_basicos_3.pdf

⁷ Ibidem

⁸ Estatutos de Movimiento Ciudadano; capítulo 6º, de la organización a nivel municipal p- 115, consultado en https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/270820_libro_3_2020_documentos_basicos_digital.pdf

Diseñar canales y redes para enlazar la participación política con liderazgos y con expresiones ciudadanas.

Funciones⁹:

Algunas de las facultades y responsabilidades de esta secretaría son:

- Mantener actualizado el padrón de personas afiliadas, simpatizantes y adherentes de Movimiento Ciudadano¹⁰.
- Organizar la operación permanente de Movimiento Ciudadano Zapopan.
- Aplicar los procedimientos de integración de los órganos que conforman la estructura territorial en sus niveles directivo y operativo.
- *Configurar y dar seguimiento* a las directrices de acción política que determine la Comisión Operativa Estatal.
- Coordinar los trabajos que permitan lograr una alta penetración social para obtener los mayores resultados electorales.

- Asuntos Electorales:

Esta secretaría, tiene una principal relevancia para la configuración de proyectos y herramientas, de tal forma que brinden elementos sólidos en los distintos procesos y equipos de trabajo que se involucran en el proceso electoral y sus diversas etapas.

Objetivos

Dotar a las y los candidatos y a los diversos grupos de trabajo, de herramientas robustas para desarrollar y ejecutar de manera plena las actividades que tienen lugar a lo largo de todo el proceso electoral; en este trayecto destaca la defensa activa del voto y la vinculación efectiva con las estructuras municipales para su fortalecimiento.

- Asuntos Jurídicos:

Esta área se encargará de defender los intereses jurídicos del partido y de proteger los derechos que afecten la esfera jurídica de Movimiento Ciudadano Zapopan.

⁹ Reglamento de los órganos de dirección- artículo 20, p- 30-31, consultado en <https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/reglamento-organos-direccion-2017.pdf>

¹⁰ Estatutos de Movimiento Ciudadano; capítulo 6º, de la organización a nivel municipal p- 115, consultado en https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/270820_libro_3_2020_documentos_basicos_digital.pdf

Objetivos¹¹:

- Dar atención y seguimiento en todas las instancias y procesos en los que tenga interés jurídico Movimiento Ciudadano Zapopan.
- Dar seguimiento a los procesos y solicitudes de transparencia y acceso a la información pública.
- Promover programas de asesoría y gestión jurídica en apoyo a la ciudadanía.

- Comunicación:

La secretaría de Comunicación Social, es la encargada de mantener la estructura de Movimiento Ciudadano en constante actualización sobre los temas de coyuntura en los medios y la agenda mediática nacional, así como de las actividades de las dirigencias, nacional, estatal y municipal.

Objetivos:

Diseñar y aplicar de manera sistemática las estrategias de comunicación política.

Funciones¹²:

Algunas de las facultades y responsabilidades de la Secretaría son:

- Incorporar las directrices políticas de Movimiento Ciudadano para su difusión en las redes de comunicación hacia el interior de la estructura.
- Coordinar con las secretarías relacionadas, las directrices de comunicación, difusión y propaganda, con el propósito lograr el mayor alcance social y trabajarlas a la consideración de la Comisión Operativa Estatal.
- Difundir los principios, el Programa de Acción y plataformas políticas de Movimiento Ciudadano hacia el interior y hacia las diversas áreas de acción a través de la transversalidad de actividades.
- Generar y coadyuvar con los contenidos y actualizaciones a las plataformas de redes sociales web de Movimiento Ciudadano.

- Mujeres en movimiento:

“Es la organización del Movimiento Ciudadano que impulsa la participación política activa de las mujeres y promueve el pleno ejercicio de sus derechos”¹³.

¹¹ Reglamento de los órganos de dirección- artículo 33, p- 47-48, consultado en <https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/reglamento-organos-direccion-2017.pdf>

¹² Reglamento de los órganos de dirección- artículo 36, p- 51-53, consultado en <https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/reglamento-organos-direccion-2017.pdf>

¹³ Artículo 47 de los estatutos de Movimiento Ciudadano, consultado en <https://movimientociudadano.mx/estatutos#47>

Objetivos:

“Desarrollar estrategias que garanticen su participación política en los diferentes órganos de dirección y de control de Movimiento Ciudadano y en los puestos de elección popular, conforme a lo establecido en los artículo 4 y 5 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano”¹⁴.

- Jóvenes en movimiento:

“Es el órgano permanente que constituye la organización juvenil de Movimiento Ciudadano”¹⁵.

Objetivos:

Trabajar para que los programas en pro de las juventudes lleguen a las y los jóvenes, promover la incorporación de jóvenes a MC, plantear acciones, proyectos y estudios de carácter político y social, participar en cursos de formación ideológica y política, promover la participación igualitaria, entre otros¹⁶.

- Derechos humanos e inclusión:

Su objetivo principal es promover y defender los derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad, sobretodo de las personas con discapacidad y de la diversidad sexual (LGBT+T+) con el objetivo de que participen de manera directa y efectiva en la toma de decisiones al interior de las estructuras políticas del partido.

Además, ser coadyuvantes, dar seguimiento y brindar atención de primer contacto en la “Unidad Orientadora”, en los casos de violencia política en razón de género que puedan presentarse.

- Casas Ciudadanas:

Es un “Espacio que funcionará como enlace político con los vecinos y Movimiento Ciudadano, un lugar donde se invita a generar acciones comunitarias, donde la intención es lograr cambios en el barrio o en la colonia en la que se encuentren, un apoyo para generar estructura política electoral con usuarios interesados a

¹⁴ Artículo 2 del reglamento de mujeres, consultado en <https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/reglamento-mujeres-2017.pdf>

¹⁵ Artículo 1, del Reglamento de jóvenes en Movimiento, consultado en <https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/reglamento-jovenes-2017.pdf>

¹⁶ Tomado de los artículos 3, 4, 5, 6, y 8 del Reglamento de Jóvenes en Movimiento, consultado en <https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/reglamento-jovenes-2017.pdf>

participar de manera activa con Movimiento Ciudadano, un centro de distribución de cualquier material utilitario de Movimiento Ciudadano¹⁷”.

Objetivos:

“Organizar el funcionamiento operativo, así como jurídico/administrativo de forma normativa de las Casas Ciudadanas.

Incentivar la participación social para que vecinos y ciudadanos sientan como suyas las Casas Ciudadanas y que estas se conviertan en un lugar de información, productividad y convivencia social.

Convertir a las casas ciudadanas en la principal herramienta del trabajo político e ideológico de Movimiento Ciudadano en cada una de las comunidades del estado¹⁸”

- Circulos Ciudadanos:

Procuran “hacer posible la participación política de ciudadanas, ciudadanos, personas afiliadas, simpatizantes y adherentes. Realizan labores de difusión para dar a conocer los programas y actividades cívicas, culturales y electorales de Movimiento Ciudadano¹⁹”.

Objetivos:

“Fomentar el interés comunitario por la democracia participativa desde las manzanas, barrios, unidades habitacionales, fraccionamientos, colonias, ejidos, comunidades y congregaciones²⁰”.

- Afiliaciones:

La afiliación es un proceso que está abierto durante todo el año, excepto durante la veda electoral, para afiliarse es necesario llenar un formato llamado cédula de afiliación; una vez llenado se presenta junto con una copia de la credencial para votar por ambos lados y en esa copia incluir una nota que diga "autorizo mi afiliación a Movimiento Ciudadano" y nuevamente una firma. Estos documentos se deben presentar en la Comisión Operativa Estatal para su evaluación como lo indica nuestros estatutos en el artículo 3 numeral 3.

¹⁷ Tomado del Manual Operativo de las Casas Ciudadanas, pág. 5

¹⁸ Tomado del Manual Operativo de las Casas Ciudadanas, pág. 4

¹⁹ Artículo 31, punto 9, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, consultado en https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/270820_libro_3_2020_documentos_basicos_digital.pdf

²⁰ Artículo 2, fracción I, del Reglamento de los Circulos Ciudadanos, consultado en <https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/reglamento-circulos-ciudadanos-2017.pdf>

Objetivo:

Llevar a cabo estrategias para impulsar la afiliación de personas a Movimiento Ciudadano, así como mantener actualizado el padrón de afiliados.

- Fundación Cultura en Movimiento:

Promover la apertura de “nuevos espacios para que la sociedad, sobre todo las personas jóvenes, presenten sus obras y creaciones de cualquiera de las innumerables manifestaciones culturales²¹”.

Objetivos:

Realizar actividades tendientes a la promoción, desarrollo y difusión de la cultura y las artes y de carácter intelectual.

- Fundación Lázaro Cárdenas:

“La Fundación desarrolla tareas de investigación, capacitación y divulgación de la cultura democrática que orientan los valores y principios de Movimiento Ciudadano²²”.

Objetivos:

Promover “de los ideales y principios progresistas que enarbola Movimiento Ciudadano²³”.

- Fundación Úrsulo Galván:

“La Fundación desarrollará tareas de organización, gestión, defensa y representación de las y los campesinos de forma individual y colectiva para la generación de proyectos productivos, iniciativas de ley y políticas públicas y la procuración de financiamientos que beneficien a la población rural²⁴”.

Objetivo:

Promover la organización productiva, comercial y social de las mujeres y los hombres del campo²⁵”.

²¹ Artículo 64 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, consultato en https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/270820_libro_3_2020_documentos_basicos_digital.pdf

²² Artículo 62 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, consultato en https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/270820_libro_3_2020_documentos_basicos_digital.pdf

²³ *Ibidem*

²⁴ Artículo 66 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, consultato en https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/270820_libro_3_2020_documentos_basicos_digital.pdf

²⁵ *Ibidem*

- **Fundación México con Valores:**

Promover “las virtudes cívicas por diversos medios, entre ellos, la entrega de reconocimientos ciudadanos a aquellas personas que practican cotidianamente los valores que hacen posible la convivencia civilizada, así como promover todas las tareas de capacitación y divulgación de dichos valores y de derechos humanos²⁶”.

Objetivos:

Otorgar “reconocimientos a la superación ciudadana anualmente [...] a las personas ciudadanas que se signifique por su trayectoria y participación en las actividades educativas, culturales, de desarrollo social, comunitario y altruistas²⁷”.

Proyectos

Nombre de la actividad	Periodo	Descripción
“El ciudadano” Periodico de Movimiento Ciudadano	4 publicaciones al año.	Actividad enfocada a la divulgación, con contenidos que promueven la vida democrática y la cultura política, dirigida a la población de jalisco, a militantes y simpatizantes del partido, con la publicación del periódico "EL CIUDADANO" y pagina web http://www.elciudadanojalisco.mx/ teniendo el objetivo de promover la vida democrática y la cultura política.
Curso Participación Política y Cultura Democrática	Del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2021.	Dotar de habilidades y fortalecer las competencias y uso de herramientas en materia de participación ciudadana y cultura democrática a las y los participantes a través de un curso para robustecer el conocimiento de liderazgo, análisis estratégico,

²⁶ Artículo 63 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, consultado en https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/270820_libro_3_2020_documentos_basicos_digital.pdf

²⁷ Ibidem

		comunicación y negociación política
Publicación de Documento Teórico "Participación Política de las Personas Con Discapacidad"	Del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2021.	Redacción y publicación de documento teórico, abordado con enfoque de derechos humanos, con el fin de generar herramientas de análisis para el avance y fortalecimiento de los derechos de las personas con discapacidad.
Publicación de Documento Teórico "Género y Violencia Política"	Del 01 de septiembre al 31 de diciembre del 2021.	Redacción y publicación de documento teórico con el objetivo de promover la reflexión y la comprensión sobre los retos, obstáculos y desafíos a la ciudadanía a través de un documento de carácter teórico para la paridad en la participación política en entornos donde persisten situaciones de violencia.
Diplomado en Violencia Política Contra Las Mujeres en Razón de Género	15 de Junio a 07 de Agosto del 2021	Enfocado a analizar la relación de las mujeres en la violencia política de género, como una variable explicativa de la subrepresentación política dirigido a personas especialmente mujeres mediante herramientas de comunicación a distancia brindar información accesible a las mujeres sobre sus derechos políticos electorales
Curso "Acciones Afirmativas para el Desarrollo y la Participación Política de Las Mujeres"	01 - 31 de Agosto del 2021	Aportar herramientas teóricas para el fortalecimiento de las habilidades prácticas en el ejercicio de la política de las mujeres a través de cursos con herramientas a distancia y presenciales con la finalidad de

		ampliar el conocimiento sobre los principales temas que enfrentan las mujeres.
Unidad orientadora	A partir del mes de marzo de 2021	Es una instancia para brindar atención de primer contacto en casos de violencia política en razón de género, está integrada por la delegada estatal de Mujeres, la Secretaría de Derechos Humanos e Inclusión Social y la Secretaría de Asuntos Jurídicos.
Proceso electoral	Enero - Julio 2021	<p>1-15 de Enero: Presentación de plataforma electoral.</p> <p>4-12 de Enero: Precampaña.</p> <p>1-14 de Marzo: Solicitudes de registro y sustitución libre de las candidaturas a diputaciones.</p> <p>1-21 de Marzo: Solicitudes de registro y sustitución libre de las candidaturas a municipales.</p> <p>4 de Abril: inicio de campaña electoral.</p> <p>30 de Abril: inicio de la acreditación de las y los representantes de los partidos políticos ante los Consejos Municipales.</p> <p>07 de Mayo: límite de sustitución por renuncia de candidaturas a diputaciones.</p> <p>02 de Junio: plazo para que terminen las campañas electorales.</p> <p>03 de Junio: Inicio de periodo de reflexión.</p> <p>05 de Junio: sustitución por fallecimiento, inhabilitación o</p>

		<p>incapacidad de candidaturas a diputaciones y municipales.</p> <p>06 de Junio: jornada electoral.</p> <p>06 de Julio: plazo para el retiro y borrado de propaganda electoral de candidaturas.</p>
Programa de afiliaciones	Enero - Diciembre 2021	<p>Movimiento ciudadano Jalisco cuenta con un padrón de militancia de 60,651 ciudadanos.</p> <p>En el año 2019 al 2020 se realizó una campaña de afiliación dentro del Estado, logrando afiliar a 27,400 ciudadanos ya validados.</p> <p>A lo que va del año 2021 se ha logrado afiliar a 5,400 (en proceso de validación).</p> <p>Con corte a abril 2021, en el Estado de Jalisco tenemos un total de 66,051 afiliados.</p> <p>Las afiliaciones y adhesiones se notificarán al órgano superior, y así sucesivamente hasta llegar a la Comisión Permanente, para que se incluyan en el Registro Nacional.</p> <p>La Coordinadora Ciudadana Nacional se reserva el derecho de aprobar y acreditar las solicitudes en última instancia.</p> <p>Para afiliarse a Movimiento Ciudadano se deberán suscribir los siguientes compromisos:</p>

		<p>a) Aceptar y cumplir la Declaración de Principios, la Carta de Identidad, el Programa de Acción y los Estatutos de Movimiento Ciudadano.</p> <p>b) Acatar como válidas las resoluciones que dicte Movimiento Ciudadano.</p> <p>c) Participar activa, disciplinada y permanentemente en la realización de los objetivos de Movimiento Ciudadano y en las comisiones y tareas que se le asignen.</p> <p>d) Contar con la credencial para votar vigente expedida por el Registro Federal de Electores y estar inscrito en el Padrón Electoral del Instituto Nacional Electoral.</p> <p>e) Llenar la solicitud respectiva en donde se manifieste su propósito de afiliarse y conste su firma o huella digital.</p> <p>f) En los casos de las y los jóvenes menores de 18 años, éstos deberán presentar su Cédula Única de Registro de Población.</p>
<p>Programa de trabajo Tesorería</p>	<p>Enero - Diciembre 2021</p>	<p>ACTIVIDADES PERMANENTES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro contable de las operaciones de ingresos y egresos <p>ACTIVIDADES MENSUALES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conciliación de estados de cuenta.

		<ul style="list-style-type: none"> - Conciliar mensualmente los registros contables contra los movimientos registrados en los estados de cuenta bancarios. <p>ACTIVIDADES TRIMESTRALES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación de Informe trimestral. A más tardar dentro de los treinta días siguientes a la conclusión del trimestre que corresponda. - Presentarán Avisos de Contratación en Línea.
--	--	--

Metas

- Fortalecer las áreas estratégicas de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano Jalisco, mediante herramientas que fortalezcan a cada una de las áreas.
- Aumentar el número de afiliados
- Capacitar a hombres y mujeres en temas de democracia, liderazgo de mujeres, eliminación de violencia en razón de género, etc.
- Ejercer el presupuesto conforme a los planes diseñados.
- Fortalecer el trabajo y la organización en el proceso electoral y ganar más espacios de representación popular.
- Implementar estrategias para el fortalecimiento en la comunicación.

Evaluación y seguimiento

El nivel de cumplimiento de las metas y objetivos aquí plasmados se evaluará con lo siguientes:

- Dictámenes INE
- Resultados electorales
- Nivel de participación ciudadana y de la militancia en actividades y eventos